



Expediente n.º: 7475/2024

Procedimiento: Modificación de Créditos nº 26/2024 Generación de Créditos por Ingresos de Naturaleza no Tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26 DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL DE 2024, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Examinado el expediente para la aprobación de la modificación de créditos nº 26/2024 del Presupuesto de esta Entidad Local para 2024, mediante generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria.

Vista la resolución 2024/11393 de fecha 5 de noviembre de 2024 por la que se concede al Ayuntamiento de Breña Baja subvención nominativa para sufragar gastos de inversión por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€)**.

Vista la resolución 2024/11392 de fecha 5 de noviembre de 2024 por la que se concede al Ayuntamiento de Breña Baja subvención nominativa para sufragar gastos corrientes por importe de **CINCO MIL EUROS (5.000,00€)**.

Visto los ingreso efectivos en cuenta el día 15 de noviembre de 2024.

Visto que en Presupuesto de Ingresos correspondiente a la anualidad 2024 esta previsto un ingreso de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00€) por lo que se procede a generar en el capítulo de inversión el importe restante, **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€)**

Considerando que en el expediente de razón se acreditan todo y cada uno de los requisitos exigidos en la legalidad aplicable, contenida en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del R. D. 500/1.990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, para la generación de créditos en el estado de gastos por ingresos de naturaleza no tributaria, considerando asimismo que se da cumplimiento a lo previsto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la tramitación del expediente.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2. d) y 43 a 46 del R.D. 500/1990

HA RESUELTO:

PRIMERO: Generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se dirán, por el importe y con el destino también expresado:

Aplicación	Descripción	Importe €
334.226.12	Actividades culturales y Artes Escénicas	5.000,00€
920.625.00	Adquisición de mobiliario urbano (carpas, mesas, sillas...)	1.500,00€
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		6.500,00€

SEGUNDO: Financiar los créditos así generados con el importe procedente de las aportaciones concedidas para dichas finalidades, de la forma siguiente:

Concepto	Descripción	Importe €
461.03	Otras transferencias .Cabildo	6.500,00€
TOTAL GENERACION DE CREDITOS		6.500,00€

TERCERO: Dar cuenta de la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto





2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO: Dar cuenta asimismo de la resolución adoptada a la Intervención de Fondos Municipal, para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

